



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 16 OCT 2015

VISTO: el Expediente N° 192/2015 Letra TCP - DA, caratulado: "S/ ALQUILER EQUIPO MULTIFUNCIÓN, SOFTWARE P/DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y SERVICIO DE SOPORTE " FULL SERVICE" - EQUIPOS XEROX", del registro de este Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 473/2015, se autorizó el gasto para la contratación del servicio de alquiler de UN (1) equipo multifunción Marca XEROX Modelo 4260s mfp con software de digitalización "ScanFlowStore", para la Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros y la contratación del servicio de mantenimiento de las impresoras Marca XEROX Modelo Phaser 3435DN y Phaser 4620DN, propiedad de éste Tribunal, ambos servicios con provisión de insumos y repuestos, excluyendo provisión de papel; autorizando la contratación directa con la firma "NEWXER S.A." y la suscripción del correspondiente Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 80, según copia obrante a fojas 39 a 40, vigente a partir del 21/09/2015.

Que de acuerdo a las cláusulas primera y octava del mencionado contrato, el servicio se contrata por el término de DOCE (12) meses, por la suma total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 69.000,00) y con valores mensuales de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 5.750,00), por la cantidad de DIEZ MIL (10.000) copias e impresiones y MIL (1.000) digitalizaciones mensuales (escaneos) y un adicional de PESOS CERO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 0,55) por cada copia e impresión

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

excedente y un adicional de PESOS CERO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 0,20) por cada digitalización excedente.

Que la firma "NEWXER S.A.", ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la Factura B N° 0206-00001734 correspondiente a los servicios prestados por el período comprendido entre el 21/09/15 al 30/09/15, por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 67/100 (\$ 1.916,67).

Que a fojas 46 obra Nota Interna N° 2394-AI-2015 del Asesor Informático, acreditando el cumplimiento del servicio prestado por la firma "NEWXER S.A." durante el período comprendido entre el 21/09/15 al 30/09/15, según lo establecido por el contrato mencionado precedentemente, e informando que no consta en sus registros copias excedentes.

Que se ha verificado que el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores y el Certificado de Cumplimiento Fiscal, agregados a fs. 42 y 44, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la presente contratación se encuadra en el Decreto Provincial 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto del servicio de alquiler de UN (1) equipo multifunción Marca XEROX Modelo 4260s mfp con software de digitalización "ScanFlowStore", para la Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros y la contratación del servicio de mantenimiento de las impresoras Marca XEROX Modelo Phaser 3435DN y Phaser 4620DN, propiedad del Tribunal, prestados en el marco del Contrato registrado bajo el N° 80 del Tribunal, correspondiente al período comprendido entre el 21/09/15 al 30/09/15, por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 67/100 (\$ 1.916,67). En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la Factura B N° 0206-00001734 por el importe total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 67/100 (\$ 1.916,67), a favor de la firma "NEWXER S.A.", de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 539 - /2015.



Dr. Miguel LONGUITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"